

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0400/23

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado con fecha 19 de enero de 2023 el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la provisión por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Educador/a Infantil, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en el marco del proceso de Estabilización del Empleo Temporal, conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 313, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Vistas las solicitudes obrantes en el expediente.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Causa de subsanación
CASTILLO ORTIZ	PAOLA ANDREA	***3144**	01 (además, especificar Ciclo); 02
COSTUMERO GARRIDO	AURORA	***3436**	02; 03
HERNÁNDEZ SANCHIDRIÁN	ARACELI	***7679**	01 (especificar Ciclo)
JIMÉNEZ GÓMEZ	SILVIA	***8058**	
MANZANO VIÑEIRA	SARA	***0705**	01 (además especificar Ciclo); 02; 03
MAZO VENEROS	ALICIA	***2618**	
VALIENTE GÓMEZ	NEREA	***6483**	02; 03

Causas de subsanación:

01. Por no presentar los méritos relativos a los servicios prestados en otras administraciones conforme se establece en la base 8.2 de la Convocatoria (copia auténtica).
02. Por no presentar los méritos por cursos de formación y especialización realizados conforme se establece en la base 8.2 de la Convocatoria (copia auténtica).

03. Por no presentar los méritos por títulos académicos conforme se establece en la base 8.2 de la Convocatoria (copia auténtica).

Los aspirantes con causa de subsanación disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://hoyosdeespino.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (de no publicarse a la vez, la última que se publique) para subsanar el defecto que haya motivado la misma o, en su caso, su no inclusión expresa.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://hoyosdeespino.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Hacer constar que está pendiente la designación del tribunal por los organismos a los que se ha solicitado.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://hoyosdeespino.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Resolución de la Alcaldía declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo.

Hoyos del Espino, 16 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Jesús González Tejado*.